ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en su página oficial, se hace el siguiente análisis del sector:

- **OBJETO DEL CONTRATO:**

" OBRAS DE MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA PALOGRANDE"

El Municipio de Manizales requiere estructurar un proceso contractual de selección abreviada de menor cuantía para realizar las obras de mantenimiento en el escenario deportivo Unidad Deportiva Palogande de la ciudad, con el fin de mejorar los espacios deteriorados para garantizar áreas de recreación óptimas y que cuenten con todos los estándares de calidad, en la medida en que los recursos del erario dispuestos para ello lo posibiliten.

La infraestructura de servicios disponible es insuficiente ante la demanda de las múltiples disciplinas deportivas que comparten el espacio, haciendo indispensable continuar con mejoras funcionales y operativas, consistentes en actividades de mantenimiento, reparación de estructuras metálicas, renovación de cubierta, manejo de aguas lluvias y pintura de infraestructura deportiva.

Así las cosas y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde indica que es deber de las Entidades Estatales "*Conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo*", el Municipio de Manizales procede a realizar el estudio de sector del presente proceso.

La elaboración del presente Análisis de Sector sigue las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente en: www.colombiacompra.gov.co

1. PERSPECTIVA LEGAL:

En el Marco legal se analizan las Leyes y Normas que regulan la actividad de construcción en el ámbito Nacional e Internacional. Como la construcción ocupa una diversidad de áreas en cuanto a las actividades de las empresas se hace necesario determinar por sectores específicos de actividad la normatividad que los rige.

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su Artículo 52, reconoce el derecho a todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. *"El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

Posteriormente y modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2000, se consagra que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social."

Lo atinente a la Infraestructura Deportiva y Recreativa Pública, tiene su inicio en la Ley 181 de 1995, pudiéndose enmarcar jurídicamente el sector deportivo de la siguiente manera:

- Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte"
- Ley 582 de 2000 "Por medio de la cual se define el deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, se reforma la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1995, y se dictan otras disposiciones"
- LEY 49 DE 1993 "Por el cual se establece el Régimen Disciplinario en el Deporte."
- Ley 845 de 2003 "Por la cual se dictan normas de prevención y lucha contra el dopaje, se modifica la Ley 49 de 1.993 y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1207 del 14 de julio de 2008: Aprueba la "CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE", la cual fue aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –UNESCO en Paris, el 19 de octubre de 2005.
- La LEY 1445 DE 2011 Modifica la Ley 181 de 1995, "Por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, las disposiciones que resulten contrarias y se dictan otras disposiciones en relación con el deporte profesional", tales como las funciones de Inspección, vigilancia y control sobre los organismos deportivos y demás entidades que integran el Sistema Nacional del Deporte, ejercida por el Instituto Colombiano del Deporte (Coldeportes). Para los clubes con deportistas profesionales que se conviertan en Sociedades Anónimas, ejercerá esta función la Superintendencia de Sociedades.

La legislación vigente establece igualmente la obligación del cumplimiento de las normas ISO e ICONTEC y lineamientos técnicos de accesibilidad y utilidad de la práctica deportiva y recreativa de la población en general, en especial de las personas con discapacidad, considerando siempre el desarrollo urbano integral de los mismos, así como su sostenibilidad ambiental.

Con el fin de evitar la construcciones inocuas, se establece que la obtención de los permisos y licencias requeridas para el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa pública será responsabilidad de su ejecutor, el cual desde la fase de formulación del mismo, deberá identificar estas necesidades y posteriormente adelantar las actuaciones que se requieran con el propósito de obtenerlos, abriendo así el espacio para la participación de los particulares, para lo cual podrán celebrarse las alianzas correspondientes.

Con el fin de brindar garantías para el mantenimiento, adecuación o rehabilitación de la infraestructura deportiva y recreativa, a las entidades territoriales que tengan a su cargo infraestructura deportiva y/o recreativa, deberán destinar un porcentaje no inferior al uno (1) % de su presupuesto para tales fines. Con el mismo propósito, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 9 de 1989 y en el Decreto 2424 de 2006, se establece que la

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

iluminación de escenarios deportivos se considerará alumbrado público y que los demás servicios públicos corresponden al estrato poblacional uno (1) por ser escenarios de interés público y social.

Con la finalidad de buscar el empoderamiento ciudadano con la inversión pública a desarrollar, las entidades vinculadas en el desarrollo de un proyecto de construcción y/o mejoramiento de infraestructura deportiva y recreativa, deberán generar de forma previa a su desarrollo, procesos de participación ciudadana de la población beneficiaria del mismo, obedeciendo a las necesidades y tendencias deportivas de la comunidad en su zona de influencia, conforme a los reglamentos que expidan los Concejos Municipales.

Igualmente, se incluye que, en los Planes de Ordenamiento Territorial, se garantice la inclusión de la destinación del suelo para la construcción de escenarios deportivos y recreativos, de acuerdo con el crecimiento poblacional correspondiente, así como el uso del suelo de los escenarios existentes, y se garantizará que, junto con la construcción de los escenarios deportivos y recreativos, los recursos para su mantenimiento, estableciendo el uso y destinación de los mismos.

Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, mantendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos, para lo cual se realizará la categorización de los escenarios deportivos y recreativos públicos, conforme a las directrices que al respecto establezca COLDEPORTES, teniendo en cuenta como mínimo categoría de municipio, número de habitantes y el censo de escenarios deportivos y recreativos.

Se tiene entonces que, a nivel nacional, el marco que orienta las acciones de política es la Constitución de 1991 aunado al proceso de descentralización del deporte a nivel nacional la ley le da facultades a los entes territoriales en este caso al municipio de Manizales para administrar los escenarios deportivos, en tal sentido el mantenimiento, reparación y adecuación de los mismos es función de la Secretaría del Deporte.

Dado lo anterior, se conjugan los esfuerzos en el ámbito de las entidades públicas para promover la cultura del deporte y la actividad física mediante la disposición de espacios deportivos adecuados que permitan a la población beneficiaria la recreación y el libre desarrollo físico y psicológico, además, de ser un factor de equilibrio y autorrealización en la sociedad Manizaleña.

En observancia de lo anterior el municipio de Manizales tiene inscrito, viabilizado, radicado y registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, bajo el No. **2024170010044** el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES**", el cual contempla dentro de sus actividades "Mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos", mediante intervenciones menores de conservación y el mantenimiento en las plantas físicas de la infraestructura deportiva de propiedad del Municipio, así como el diseño y la construcción de nuevos escenarios, con el fin de posibilitar el desarrollo de actividades de atención, deportivas y recreativas

La estrategia mencionada tiene como objetivo ampliar el número de personas que utilizan su tiempo libre en actividades de recreación, deporte social comunitario, incorporando así hábitos y estilo de vida saludables. Dicho plan igualmente se encuentra vigente y tiene como objetivo central la creación de las condiciones sociales, culturales, económicas, territoriales, políticas e institucionales, para potencializar el desarrollo de

programas de deporte comunitario, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en los diferentes grupos poblacionales de la ciudad, fomentar el deporte, la recreación y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz y fortalecer la prevalencia de la actividad física en los manizaleños para promocionar la salud y prevenir la enfermedad.

En el marco jurídico propiamente contractual y para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se estipula que se debe celebrar un contrato de obra pública según lo dispuesto en el artículo 32 ordinal 1º de la ley 80 de 1993, con una persona con capacidad jurídica, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuya idoneidad le permita cumplir cabalmente con el objeto de la presente contratación, que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

Por lo tanto, para la ejecución de este objeto, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Que, de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la menor cuantía para contratar será hasta de 650 SMMLMV, es decir desde $113.808.825,01 hasta $1.138.088.250,00 para la actual vigencia fiscal, encontrándose la presente contratación dentro del rango de la cuantía establecida, de conformidad con la Circular No. I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026, expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Por lo anterior, dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección del contratista, se aplicarán las normas vigentes aplicables a la materia.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

La economía del país se divide en sectores de acuerdo con los procesos productivos así: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios. Las actividades para contratar se pueden considerar actividades inmersas y/o asociadas al sector de la construcción dentro del sector secundario de la economía.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Las actividades económicas en Colombia, están divididas por sectores, cada sector está compuesto por elementos que tienen características comunes, agrupados en función de afinidades y competencias, y están perfectamente diferenciados de otros sectores, esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la económica son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o sector Agropecuario: Este sector obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza. Este sector está compuesto por actividades como la agricultura, la ganadería, la selvicultura, la caza y la pesca, este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que esto es considerado dentro del sector industrial.

Sector Secundario o industrial: Este sector comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Sector Terciario o de servicio: Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios informáticos, los servicios de educación, los servicios profesionales, de mantenimiento, el Gobierno, etc.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo a las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.
Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo periodo de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. Es el último informe publicado por Confecamaras a la fecha.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

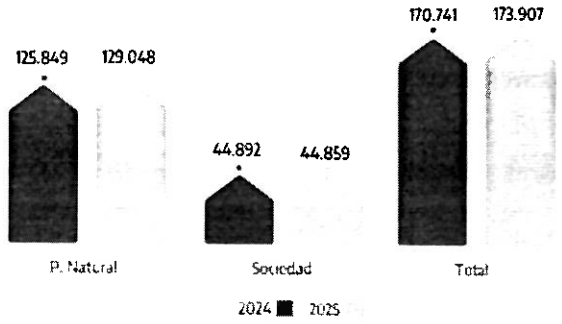
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes. El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.

En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creacion de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Unico Empresarial y Social

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el pais.

Tabla 1 Creacion de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Unico Empresarial y Social

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caidas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Unico Empresarial y Social

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsector económico

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.166	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.425	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	216	225	4,1%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	62	54	-13,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	19.941	19.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.643	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.571	4.476	-2,1%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

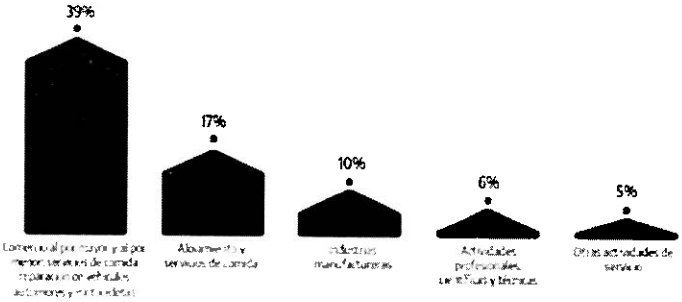
Fuente: RUES – Registro Unico Empresarial y Social

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Grafico 3 Subsectores económicos con mayor creacion de empresas empleadoras



Fuente RUES – Registro Unico Empresarial y Social

Los reportes más recientes de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON) publicados por el DANE corresponden al primer y segundo trimestre de 2026.
Debido a ajustes metodológicos, los datos vigentes se concentran en la dinámica de las 24 ciudades principales de Colombia y sus áreas metropolitanas.
Los resultados más relevantes de la encuesta muestran el siguiente comportamiento en comparación con el año anterior:

Balance General en 2026

Variable Económica	I Trimestre 2026 vs. I Trimestre 2025	II Trimestre 2026 vs. II Trimestre 2025
Cantidad de micronegocios	Disminuyó **2,0%**	Aumentó **0,5%**
Personal ocupado	Aumentó **1,0%**	Aumentó **0,6%**
Ingresos (Valor nominal)	Aumentaron **9,8%**	Aumentaron **14,0%**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, a través del Censo Económico Nacional Urbano de 2026, determinó que el comercio al por mayor y al por menor concentra el 53,1 % de las unidades económicas identificadas, y el sector servicios agrupa el 32,3 %. Asi mismo, el sector terciario aloja a la mayor parte de la fuerza laboral del país y es uno de los sectores más desarrollados económicamente.

De igual forma, el boletín técnico emitido por el DANE, publicado el 18 de agosto de 2026 sobre el Producto Interno Bruto (PIB) del segundo trimestre de 2026 (cifras preliminares), tiene como propósito presentar los

principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y el gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año frente a la publicación anterior, que en esta edición corresponden al primer trimestre de 2026.

Según los resultados del boletín, en el segundo trimestre de 2026 el PIB creció 3,5 % frente al mismo periodo de 2025 y acumuló un crecimiento de 2,9 % en el primer semestre. Frente al trimestre inmediatamente anterior, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la economía creció 1,3 %. Desde el enfoque de la producción, las actividades que más contribuyeron a la variación anual fueron administración pública y defensa, educación y salud, con un crecimiento de 10,0 % y una contribución de 1,7 puntos porcentuales; comercio, transporte y alojamiento y servicios de comida, con 2,2 % y 0,5 puntos porcentuales; y actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios, con 9,5 % y 0,4 puntos porcentuales. Desde el enfoque del gasto, el consumo final creció 4,4 %, la formación bruta de capital 7,1 % y las importaciones 7,5 %, mientras que las exportaciones disminuyeron 1,0 %. A precios corrientes, el PIB creció 10,3 % en el trimestre.

Respecto al sector que nos ocupa, dicho informe arrojó lo siguiente:

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.

• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.

• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

En agosto de 2026, la variación anual del ICOCIV fue 6,03%, en comparación con el mismo mes de 2025. Dos de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (6,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,38%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (6,12%). Por su parte dos agrupaciones CPC presentaron variaciones por debajo del promedio nacional: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (5,24%), y Construcciones en minas y plantas industriales (4,55%). Por último, la agrupación CPC. Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó la misma variación que el promedio nacional (6,03%).

Tabla 7. ICOCIV. Variación y contribución anual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 al total.
Total nacional
Agosto 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y tuneles	55,65	6,38	3,59
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	6,03	0,34
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	6,12	1,16
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	4,55	0,43
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	5,24	0,51
	Total	**100**	**6,03**	**6,03**

Fuente: DANE - ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

[5] El detalle de los resultados según agrupación CPC y grupos de costo, se encuentran disponibles en el archivo Anexos

Por subclases CPC y al comparar agosto de 2026 con el mismo mes del año anterior, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (11,67%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (7,18%) y Tuberías de larga distancia (7,12%). Por su parte, las menores variaciones de precios se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,74%), Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (2,03%) y Túneles (2,75%).

Tabla 8. ICOCIV
Total nacional
Agosto 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	6,72	3,31
53212	Ferrocarriles	0,58	4,94	0,03
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	5,45	0,05
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	4,94	0,12
53222	Túneles	3,09	2,75	0,09
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	7,18	0,31
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	4,93	0,02
53233	Represas	0,03	6,25	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,74	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	7,12	0,19
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	2,03	0,09
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	3,92	0,25
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	11,67	0,63
53261	Construcciones en minas	4,91	5,09	0,25
53262	Centrales eléctricas	4,58	3,95	0,18
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	5,40	0,12
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	5,19	0,38
	Total	**100**	**6,03**	**6,03**

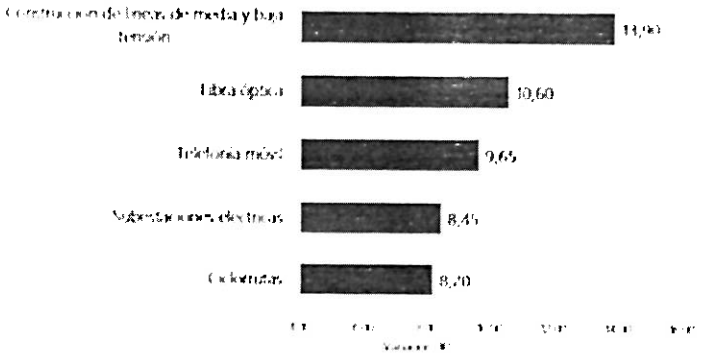
Fuente: DANE - ICOCIV
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximacion en el nivel de dígitos trabajados en el índice

[6] El detalle de los resultados según subclases CPC y grupos de costo, se encuentran disponibles en el anexo 10

Al comparar agosto de 2026 con el mismo mes del año anterior y según tipología de obra, construcción de líneas de media y baja tensión presentó la mayor variación anual (13,90%), seguido por fibra óptica (10,60%) y telefonía móvil (9,65%). Por su parte, las menores variaciones anuales positivas por tipología de obra se presentaron en: sistemas de riego (0,74%), infraestructura de comunicaciones (1,32%) y la infraestructura de telecomunicaciones (1,70%). Por otro lado, la única variación negativa se presentó en la tipología plantas de tratamiento de agua potable (-0,23%).

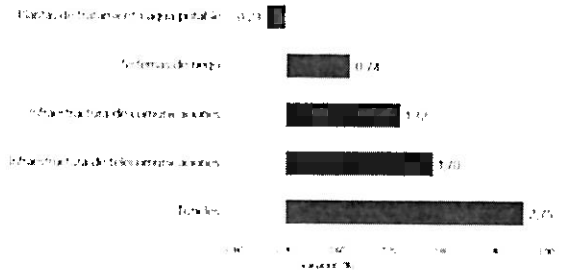
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Gráfico 6. ICOCIV. Mayores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE. ICOCIV.

Gráfico 7. ICOCIV. Menores variaciones anuales, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE. ICOCIV.

[7] Para mayor información (consulta de resultados para todas las tipologías), ver archivo Excel, Anexo, hoja Anexos 4. Para conocer el detalle de las variaciones y contribuciones de cada componente de la canasta por tipología, consultar el anexo 12 (variación por grupos de costos, según tipología de obra) y anexo 13 (variación por insumos, según tipología de obra)

Los mayores aportes a la variación anual del ICOCIV (6,03%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, vías interurbanas y construcción de líneas de media y baja tensión los cuales sumaron 3,42 puntos porcentuales a la variación total.

Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precios con respecto al mismo mes del año anterior se presentaron en: mano de obra (14,44%), transporte (7,96%) y materiales (4,48%).

Tabla 9. ICOCIV Variación y contribución anual según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	4,48	2,36
Herramienta menor	2,14	1,93	0,04
Maquinaria	12,71	3,92	0,48
Equipos	6,18	2,32	0,13
Mano de obra	16,89	14,44	2,49
Transporte	8,89	7,96	0,67
Equipos especiales para obra	1,89	-6,50	-0,13
Total	**100**	**6,03**	**6,03**

Fuentes

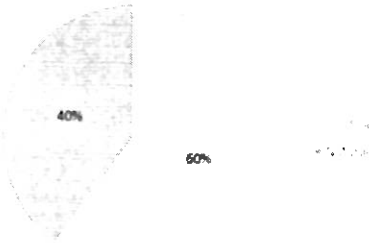
- DANE – PIB primer trimestre de 2026 (publicado el 15 de mayo de 2026).
- DANE – IPC junio de 2026 (publicado el 7 de julio de 2026).
- DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares, mayo de 2026 (publicada el 30 de junio de 2026).
- DANE – Exportaciones y balanza comercial, mayo de 2026.
- Banco de la República – decisiones de política monetaria de enero, junio y julio de 2026.
- Confecámaras – Dinámica de creación de empresas en Colombia, primer semestre de 2025 (base de comparación).

Características Generales

Para caracterizar la estructura de las empresas participantes en la Encuesta de Desempeño Empresarial, se analizó inicialmente el tipo de persona jurídica. Los resultados muestran que el 60 % de las empresas encuestadas corresponde a personas jurídicas, mientras que el 40 % está constituido como persona natural. Esta composición permite contar con una participación mayoritaria de empresas formalmente constituidas como sociedades, sin dejar de incorporar una proporción significativa de unidades empresariales registradas como personas naturales.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

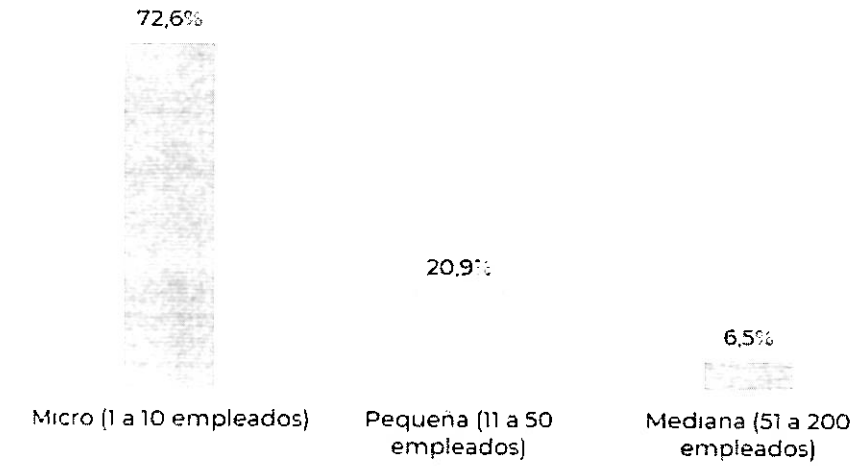
Gráfico 9. Distribución de las empresas según tipo de persona



Fuente: Elaboración propia

En cuanto al tamaño empresarial, de acuerdo con lo reportado en el Registro Mercantil, se observa una participación predominante de las microempresas. El 72,6 % de las empresas encuestadas corresponde a microempresas, con entre 1 y 10 empleados, mientras que el 20,9 % corresponde a pequeñas empresas, con entre 11 y 50 empleados. Por su parte, las medianas empresas, con entre 51 y 200 empleados, representan el 6,5 % de la muestra. Esta composición refleja una participación mayoritaria de unidades empresariales de menor tamaño, lo que resulta relevante para interpretar los resultados de la encuesta, particularmente frente a su capacidad financiera, operativa y administrativa para responder a cambios en el entorno laboral y regulatorio.

Gráfico 10. Distribución de las empresas según tamaño empresarial.



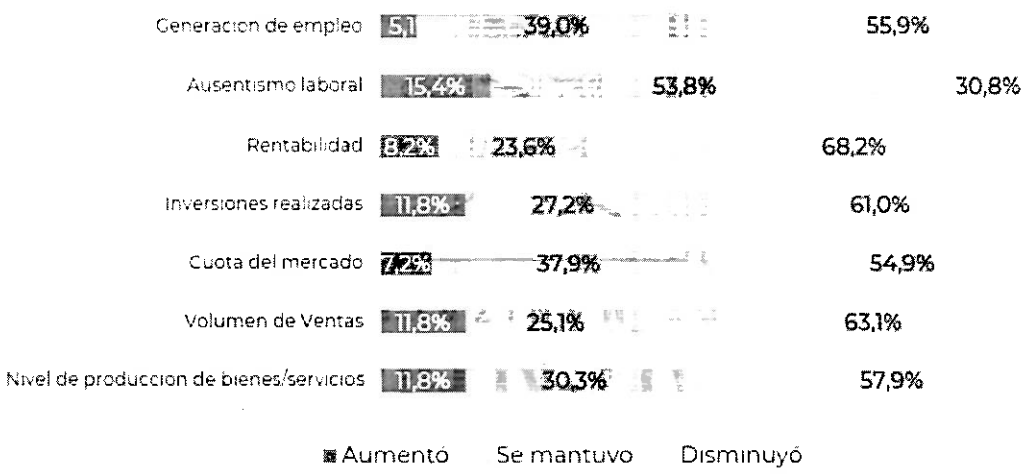
Fuente: Elaboración propia.

Indicadores fundamentales en las MiPymes en el segundo trimestre de 2026

En el segundo trimestre de 2026, la Encuesta de Desempeño Empresarial analizó el comportamiento de siete indicadores fundamentales para las MiPymes: nivel de producción de bienes y servicios, volumen de ventas, cuota de mercado, inversiones realizadas, rentabilidad, ausentismo laboral y generación de empleo. Estos indicadores permiten aproximarse a la evolución de la actividad empresarial y conocer la percepción de los empresarios frente a variables asociadas con el desempeño productivo, comercial, financiero y laboral de sus

empresas. Nivel de producción de bienes y servicios Durante el segundo trimestre de 2026, el 57,9 % de las empresas reportó una disminución en su nivel de producción de bienes y servicios, mientras que el 30,3 % indicó que este se mantuvo estable. Por su parte, el 11,8 % manifestó haber registrado un aumento. Estos resultados evidencian que más de la mitad de las empresas experimentó una reducción en su actividad productiva durante el periodo, reflejando un comportamiento poco favorable para el desempeño empresarial. La disminución en la producción puede estar relacionada con la menor dinámica de las ventas y con las presiones que enfrentan las empresas sobre sus estructuras de costos. Cuando las empresas perciben una menor demanda o enfrentan dificultades para mantener sus márgenes, pueden ajustar sus niveles de producción como mecanismo para reducir inventarios, controlar costos y preservar liquidez. Este comportamiento adquiere mayor relevancia al analizarlo conjuntamente con los demás indicadores de la encuesta. La reducción de la producción se presenta en un contexto en el que también predominan las empresas que reportaron disminuciones en ventas, inversiones y rentabilidad, lo que evidencia un escenario de contención de la actividad empresarial.

Gráfico 11. Comportamiento de los principales indicadores durante el segundo trimestre de 2026 en comparación con el mismo trimestre de 2025

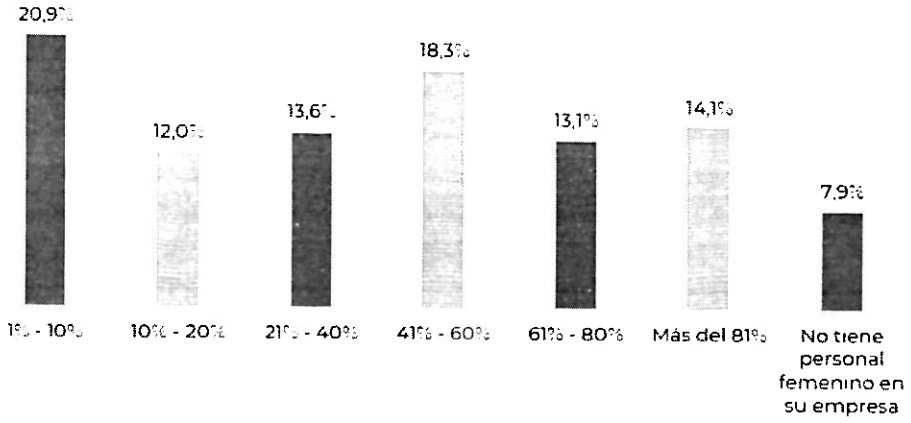


Fuente: Elaboración propia.

La participación de mujeres dentro de las empresas encuestadas mostró una composición diversa durante el segundo trimestre de 2026. El 20,9 % de las empresas indicó que las mujeres representaban entre el 1 % y el 10 % de su personal, convirtiéndose en el rango con mayor participación dentro de la encuesta. Asimismo, el 18,3 % reportó una participación femenina entre el 41 % y el 60 %, mientras que el 14,1 % señaló que las mujeres representaban más del 81 % de sus empleados. Por otro lado, el 13,6 % de las empresas manifestó que las mujeres representaban entre el 21 % y el 40 % de su planta laboral, mientras que el 13,1 % indicó una participación entre el 61 % y el 80 %. A su vez, el 12,0 % reportó una participación femenina entre el 10 % y el 20 %. Finalmente, el 7,9 % de las empresas señaló no contar con personal femenino dentro de su planta laboral.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

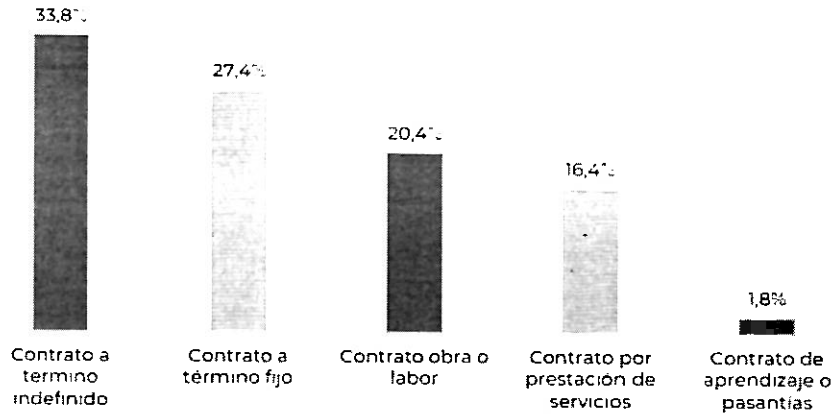
Gráfico 12. Participación de mujeres en el personal de las empresas durante el segundo trimestre de 2026



Fuente: Elaboración propia.

La contratación laboral en las empresas encuestadas durante el segundo trimestre de 2026 estuvo concentrada principalmente en contratos a término indefinido, los cuales representaron el 33,8 % de las modalidades de vinculación reportadas. En segundo lugar, se ubicaron los contratos a término fijo, con 27,4 %, seguidos por los contratos por obra o labor, con 20,4 %, y los contratos por prestación de servicios, con 16,4 %. Por su parte, los contratos de aprendizaje o pasantías representaron únicamente el 1,8 % del total. Los resultados evidencian una mayor participación de modalidades de contratación laboral directa, especialmente mediante contratos a término indefinido y fijo, que en conjunto representan el 61,2 % de las vinculaciones reportadas. No obstante, los contratos por obra o labor y por prestación de servicios mantienen una participación relevante dentro de las modalidades utilizadas por las empresas. Asimismo, la baja participación de los contratos de aprendizaje o pasantías refleja una limitada vinculación de estudiantes y personas en procesos de formación práctica dentro de las unidades productivas analizadas.

Gráfico 13. Modalidades de contratación laboral utilizadas por las empresas durante el segundo trimestre de 2026

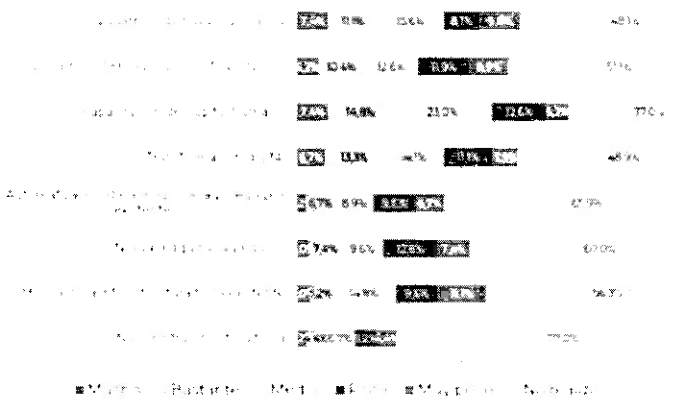


Fuente: Elaboración propia.

Dinámica de la Inversión

Las inversiones y acciones de fortalecimiento empresarial realizadas por las empresas durante el segundo trimestre de 2026 mostraron una participación limitada en la mayoría de las áreas evaluadas. La categoría con mayor nivel de implementación fue la capacitación del capital humano, donde el 14,8 % de las empresas indicó haber realizado acciones "bastante" significativas y el 23,0 % reportó un nivel "medio" de intervención. No obstante, el 37,0 % manifestó no haber realizado actividades relacionadas con formación y capacitación durante el periodo. En materia de transformación digital, el 6,7 % de las empresas señaló haber realizado acciones en un nivel "mucho", mientras que el 13,3 % reportó un nivel "bastante" y el 14,1 % un nivel "medio". Sin embargo, el 48,9 % indicó no haber desarrollado acciones de transformación digital durante el segundo trimestre, evidenciando una baja adopción de procesos asociados a la digitalización dentro de las empresas encuestadas. Por otro lado, el desarrollo de nuevos productos o servicios presentó niveles moderados de intervención. El 5,2 % de las empresas indicó haber realizado acciones en un nivel "mucho", mientras que el 10,4 % reportó un nivel "bastante" y el 12,6 % un nivel "medio". En contraste, el 51,1 % señaló no haber realizado actividades relacionadas con el desarrollo de nuevos productos o servicios. En cuanto al desarrollo de nuevos procesos, el 7,4 % reportó un nivel "mucho", el 11,1 % "bastante" y el 15,6 % "medio", mientras que el 48,1 % manifestó no haber implementado este tipo de acciones. En cuanto a la infraestructura y la maquinaria, los niveles de inversión fueron considerablemente más bajos. El 77,0 % de las empresas indicó no haber realizado inversiones en nueva infraestructura física, mientras que el 56,3 % no realizó mejoras en la infraestructura existente. Asimismo, el 60,0 % señaló no haber adquirido nueva maquinaria y equipo y el 65,9 % no implementó procesos de automatización de maquinaria o equipos existentes. Estos resultados muestran una baja orientación de las empresas hacia inversiones físicas y tecnológicas que permitan ampliar o modernizar su capacidad productiva. En conjunto, los resultados evidencian que las acciones de fortalecimiento empresarial durante el segundo trimestre de 2026 estuvieron concentradas principalmente en el desarrollo del capital humano, mientras que las inversiones en infraestructura, maquinaria, automatización, transformación digital e innovación presentaron niveles de implementación considerablemente menores. Esta composición puede limitar la capacidad de las empresas para avanzar en productividad y modernización, especialmente en un contexto en el que la inversión empresarial constituye un elemento fundamental para sostener el crecimiento y la competitividad.

Gráfico 20. Inversiones y acciones de fortalecimiento empresarial realizadas por las empresas durante el segundo trimestre de 2026



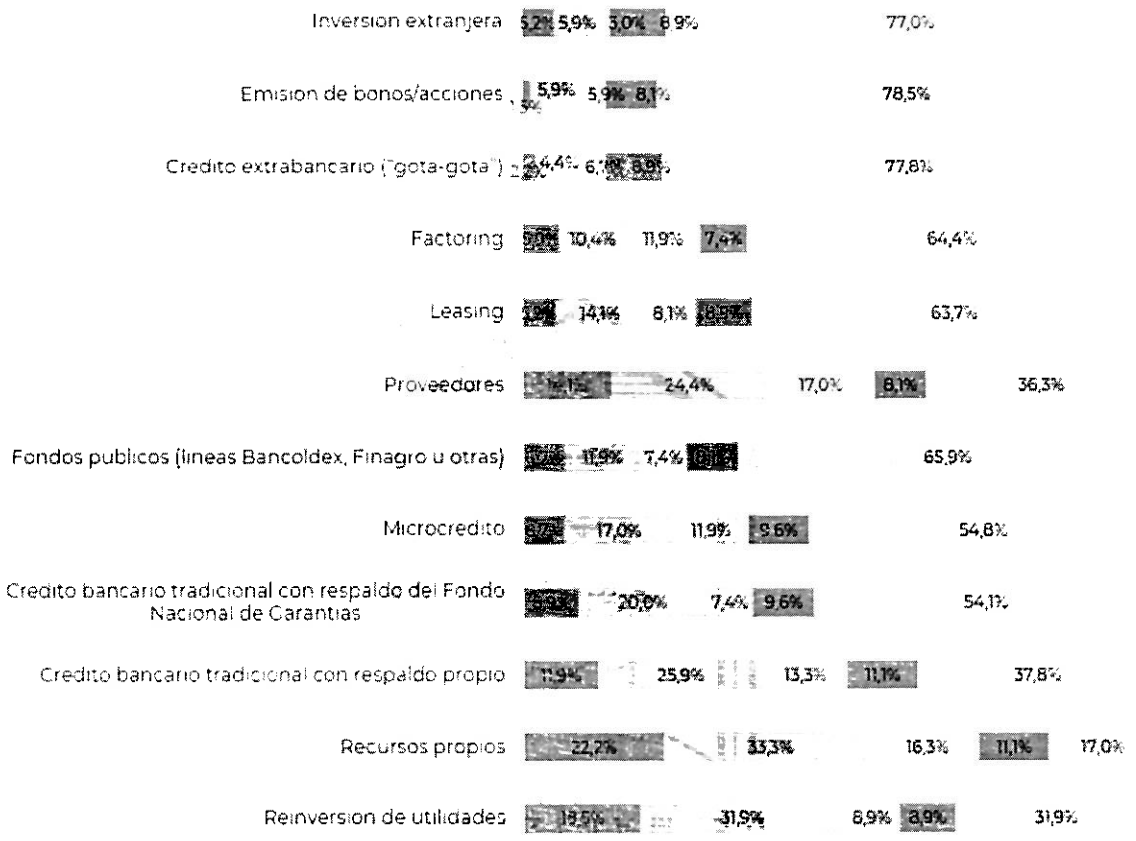
Fuente: Elaboración propia

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Financiación

Las principales fuentes de financiación utilizadas por las empresas durante el segundo trimestre de 2026 estuvieron concentradas principalmente en recursos internos y mecanismos tradicionales. Los recursos propios y la reinversión de utilidades fueron las alternativas con mayor nivel de relevancia. Los recursos propios fueron calificados como "muy importantes" por el 22,2 % de las empresas y como "importantes" por el 33,3 %, mientras que la reinversión de utilidades alcanzó 18,5 % y 31,9 % en estas mismas categorías. En conjunto, estos resultados evidencian una fuerte dependencia de las empresas de sus propios recursos para financiar sus actividades. Entre las fuentes externas de financiación, el crédito bancario tradicional con respaldo propio presentó los mayores niveles de utilización, siendo considerado "muy importante" por el 11,9 % de las empresas e "importante" por el 25,9 %. De igual manera, el crédito bancario respaldado por el Fondo Nacional de Garantías alcanzó participaciones de 8,9 % y 20,0 % en estas categorías. Si bien estas alternativas presentan una participación inferior a los recursos internos, continúan siendo mecanismos relevantes para las empresas que recurren al sistema financiero formal. Los proveedores también representaron una fuente importante de financiación empresarial. El 14,1 % de las empresas calificó esta alternativa como "muy importante" y el 24,4 % como "importante", evidenciando la relevancia del crédito comercial como mecanismo para financiar las operaciones y gestionar las necesidades de liquidez de las empresas. Por otro lado, mecanismos como el microcrédito, los fondos públicos, el leasing y el factoring presentaron niveles de utilización considerablemente más bajos. Los fondos públicos de financiación, como las líneas de Bancóldex y Finagro, fueron considerados "nada importantes" por el 65,9 % de las empresas. De igual manera, el 64,4 % señaló esta valoración para el factoring y el 63,7 % para el leasing. En el caso del microcrédito, el 54,8 % de las empresas indicó que no era una fuente importante de financiación. Las alternativas menos utilizadas fueron el crédito extrabancario, la emisión de bonos o acciones y la inversión extranjera. El 77,8 % de las empresas calificó el crédito extrabancario o "gota a gota" como "nada importante", mientras que esta proporción alcanzó el 78,5 % para la emisión de bonos o acciones y el 77,0 % para la inversión extranjera. Estos resultados reflejan una baja diversificación de las fuentes de financiación y una limitada utilización de mecanismos alternativos al crédito bancario y los recursos propios.

Gráfico 22. Principales fuentes de financiación utilizadas por las empresas durante el segundo trimestre de 2026.



Fuente: Elaboración propia.

Comercio exterior en las MiPymes

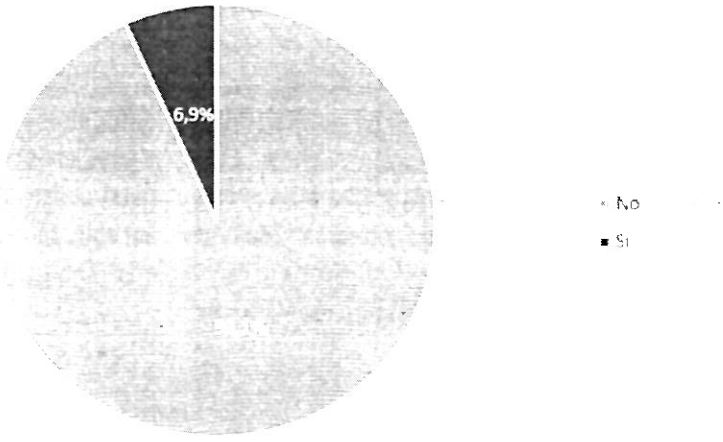
Exportaciones

Las exportaciones colombianas mantuvieron un comportamiento positivo durante el periodo enero-junio de 2026. De acuerdo con cifras de comercio exterior, las ventas externas del país alcanzaron US$27.844,0 millones FOB, lo que representó un crecimiento de 14,2 % frente al mismo periodo de 2025. Este resultado evidencia un mayor dinamismo de las ventas externas durante el primer semestre del año, aunque con comportamientos diferenciados entre los principales grupos de productos. El principal aporte provino del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas, cuyas exportaciones alcanzaron US$11.313,4 millones FOB, registrando un crecimiento de 18,6 % frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por el aumento de las ventas externas de petróleo, productos derivados del petróleo y productos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

conexos, que crecieron 19,3 %, y de hulla, coque y briquetas, con un incremento de 2,5 %. En conjunto, estos productos contribuyeron con 13,8 puntos porcentuales a la variación del grupo. Por su parte, las exportaciones de productos agropecuarios, alimentos y bebidas alcanzaron US$7.425,1 millones FOB, registrando una disminución de 2,7 % frente al primer semestre de 2025. Este resultado estuvo asociado principalmente a la reducción de las ventas externas de café sin tostar, descafeinado o no, que disminuyeron 11,6 %, y de flores y follaje cortados, con una caida de 5,0 %. Ambos productos contribuyeron conjuntamente con 5,0 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En cuanto a las manufacturas, las ventas externas alcanzaron US$5.119,9 millones FOB, lo que representó una disminución de 1,6 % frente a enero-junio de 2025. El comportamiento estuvo explicado principalmente por la reducción de las exportaciones de artículos manufacturados clasificados principalmente según el material, que disminuyeron 15,0 % y contribuyeron con 4,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. Este resultado evidencia un menor dinamismo de las exportaciones manufactureras, particularmente en actividades relacionadas con la transformación y producción de bienes. Por otro lado, el grupo de otros sectores registró un crecimiento significativo de 97,6 % frente al mismo periodo de 2025. Este resultado estuvo explicado fundamentalmente por el incremento de las ventas externas de oro no monetario, que contribuyó con 97,9 puntos porcentuales a la variación del grupo. Aunque este comportamiento tuvo una incidencia importante en el crecimiento agregado, responde principalmente a la dinámica de este producto específico. En línea con este contexto, la Encuesta de Desempeño Empresarial evidenció una baja participación exportadora entre las empresas encuestadas durante el segundo trimestre de 2026. El 93,1 % manifestó no haber realizado exportaciones durante el periodo analizado, mientras que únicamente el 6,9 % indicó haber realizado ventas de bienes o servicios al exterior. Esta baja participación contrasta con el crecimiento de las exportaciones colombianas durante el primer semestre de 2026 y evidencia que los beneficios del dinamismo exportador nacional no se distribuyen de manera homogénea entre el tejido empresarial. La limitada vinculación de las empresas encuestadas a los mercados internacionales resulta especialmente relevante debido a la alta participación de micro y pequeñas empresas en la muestra.

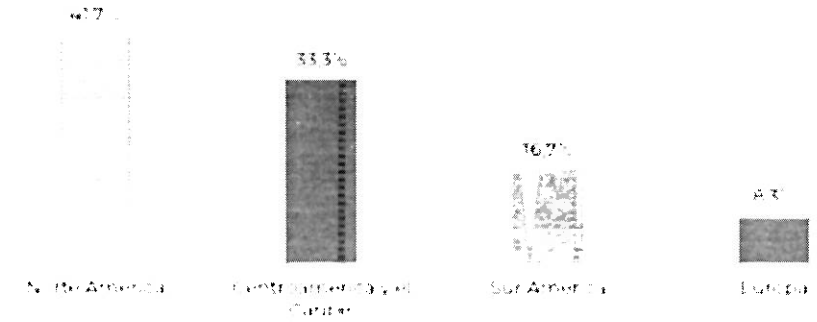
Gráfico 24. Empresas exportadoras durante el segundo trimestre de 2026



Fuente: Elaboración propia.

Los mercados de destino de las empresas exportadoras encuestadas durante el segundo trimestre de 2026 estuvieron concentrados principalmente en Norteamérica, región señalada por el 41,7 % de las empresas que realizaron exportaciones. En segundo lugar, se ubicó Centroamérica y el Caribe, con una participación del 33,3 %, mientras que Suramérica representó el 16,7 % de los destinos reportados. Por su parte, Europa concentró el 8,3 %. Los resultados evidencian una concentración de las exportaciones de las empresas encuestadas en mercados del continente americano, que en conjunto representaron el 91,7 % de los destinos reportados. Esta orientación hacia mercados regionales puede estar relacionada con una mayor proximidad geográfica, menores costos logísticos y un acceso relativamente más sencillo para las MiPymes frente a mercados más distantes y con mayores requerimientos de entrada.

Gráfico 25. Principales mercados de destino de las exportaciones de las empresas durante el segundo trimestre de 2026

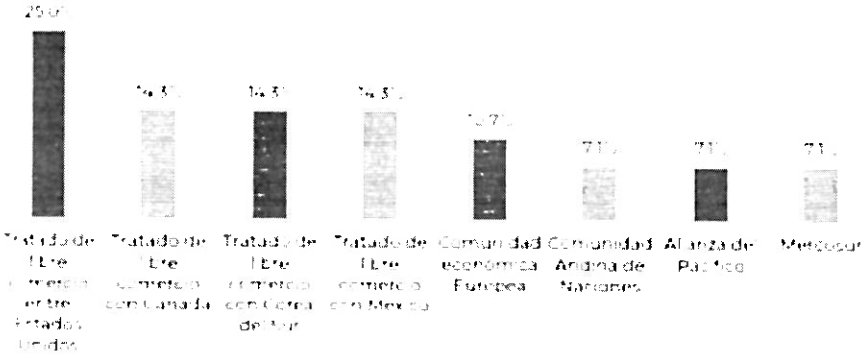


Fuente: Elaboracion propia.

Los acuerdos comerciales con mayor utilización entre las empresas exportadoras encuestadas durante el segundo trimestre de 2026 estuvieron concentrados principalmente en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, señalado por el 25,0 % de las empresas. En segundo lugar, se ubicaron los tratados de libre comercio con Canadá, Corea del Sur y México, cada uno con una participación del 14,3 %. Por su parte, la Comunidad Económica Europea representó el 10,7 % de los acuerdos utilizados. Asimismo, la Comunidad Andina de Naciones (CAN), la Alianza del Pacífico y Mercosur registraron una participación del 7,1 % cada uno. Los resultados muestran que las empresas exportadoras encuestadas utilizan principalmente acuerdos comerciales que facilitan el acceso a mercados de América del Norte y otros mercados internacionales, aunque también existe participación en mecanismos de integración regional. Esta composición evidencia que los acuerdos comerciales constituyen una herramienta relevante para las empresas que participan en mercados internacionales, al facilitar condiciones de acceso y reducir barreras al comercio. Sin embargo, considerando la baja proporción de empresas encuestadas que realiza exportaciones, existe un amplio margen para fortalecer el conocimiento y aprovechamiento de estos instrumentos entre las MiPymes.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Gráfico 26. Acuerdos comerciales utilizados por las empresas exportadoras durante el segundo trimestre de 2026

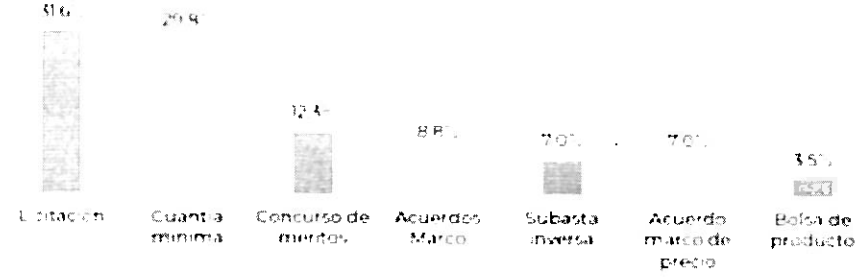


Fuente: Elaboración propia

Contratación pública

La contratación pública constituye una herramienta relevante para promover el desarrollo empresarial, la formalización y la dinamización económica. Para las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), la participación en el mercado público representa una oportunidad para acceder a nuevos mercados, diversificar sus fuentes de ingresos y fortalecer sus capacidades productivas y operativas. Sin embargo, los resultados de la encuesta evidencian que, aunque existe participación de las empresas en diferentes modalidades de contratación estatal, esta continúa concentrándose en determinados mecanismos. Durante el segundo trimestre de 2026, la licitación pública fue la modalidad de contratación con mayor participación entre las empresas encuestadas, con 31,6 %. Le siguió la contratación por cuantía mínima, con 29,8 %, mientras que el concurso de méritos representó el 12,3 %. Por su parte, los acuerdos marco alcanzaron el 8,8 %, seguidos por la subasta inversa y los acuerdos marco de precio, con 7,0 % cada uno. Finalmente, la bolsa de producto registró una participación de 3,5 %. La concentración de la participación en la licitación pública y la contratación por cuantía mínima muestra que las empresas encuestadas tienen mayor presencia en modalidades tradicionales de contratación estatal. En contraste, los mecanismos como los acuerdos marco, la subasta inversa y la bolsa de producto presentan una participación menor, lo que puede estar relacionado con diferencias en los requisitos de acceso, conocimiento de los procesos y capacidades administrativas necesarias para participar en estas modalidades.

Gráfico 30. Modalidades de contratación pública utilizadas por las empresas durante el segundo trimestre de 2026.

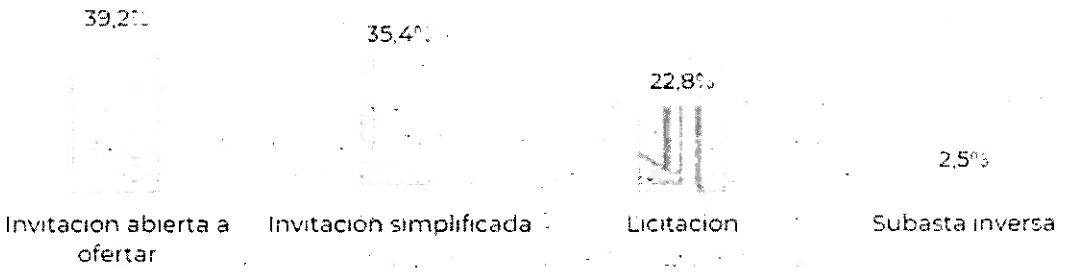


Fuente: Elaboración propia

Contratación privada

La contratación privada representa un espacio estratégico para el desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), debido a que permite acceder a oportunidades comerciales y establecer relaciones con empresas compradoras bajo esquemas que pueden ofrecer mayor flexibilidad frente a los procesos de contratación estatal. Durante el segundo trimestre de 2026, las empresas encuestadas reportaron una participación concentrada principalmente en mecanismos de invitación y procesos competitivos. La invitación abierta a ofertar fue la modalidad con mayor participación, con 39,2 % de los procesos reportados. En segundo lugar, se ubicó la invitación simplificada, con 35,4 %, evidenciando que los mecanismos de contratación de menor complejidad concentraron cerca de tres cuartas partes de la participación empresarial. Esta composición sugiere una mayor utilización de procesos que permiten establecer relaciones comerciales de manera más directa y con menores niveles de complejidad administrativa. Por otro lado, la licitación representó el 22,8 % de los procesos de contratación privada reportados, mientras que la subasta inversa registró una participación de 2,5 %. La menor utilización de esta última modalidad podría estar relacionada con las características específicas de los procesos de compra y con los niveles de competencia y requisitos asociados a este mecanismo.

Gráfico 31. Modalidades de contratación privada utilizadas por las empresas durante el segundo trimestre de 2026



Con base en esto, la administración municipal con el fin de atender de manera oportuna, y habilitar estos espacios deteriorados a partir del mejoramiento de escenarios en la ciudad, ha adelantado procesos de contratación tendientes al mantenimiento de estos espacios, cumpliendo de esta manera las exigencias que reclama la comunidad en torno al mejoramiento de la calidad de vida.

Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2069 del año 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000; La Administración del Municipio de Manizales, ha logrado identificar las MIPYMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas de los servicios que pretenden contratar.

Para tales efectos y según los CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES del DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

UVT: La unidad de valor tributario

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Se tienen clasificadas de la siguiente manera:

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
CARDENAS SANDOVAL LUIS GUILLERMO	-	X	-
GARCIA GIRALDO JOHN ALEXANDER	X	-	-
MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	-	X	-
HERRERA POSADA MILTON RICARDO	-	X	-
L.R. AMBIENTAL S.A.S.	-	X	-
GIRALDO HENAO JOSE ALBER	X	-	-
GAITAN NARANJO JOHNNY ANDRES	X	-	-
ESTRUCTECNIA S.A.S.	X	-	-
INCIVILPRO S.A.S.	X	-	-
PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	X	-	-
AXXIOS S.A.S.	X	-	-
LUIS GUILLERMO CARDENAS SANDOVAL	-	X	-
HERNAN ROPERO ALZATE.	-	X	-

3. PERSPECTIVA FINANCIERA

ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA:

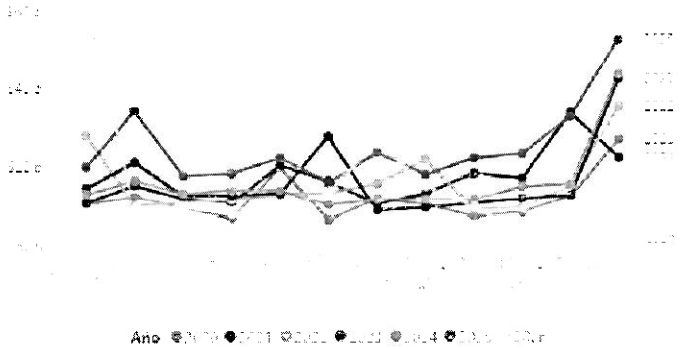
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar la demanda en el marco del proceso a adelantarse, la Entidad haciendo uso de las herramientas dispuestas por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente presenta lo siguiente:

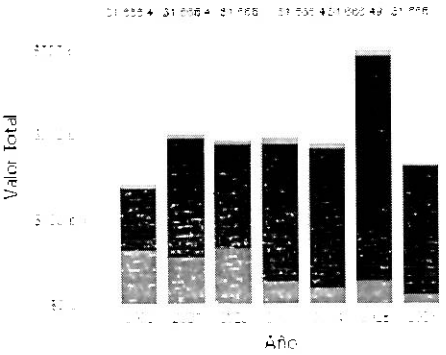
Código UNSPSC analizado:81101500- Ingeniería civil y arquitectura
Periodo analizado: 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2026

Gasto Mensual

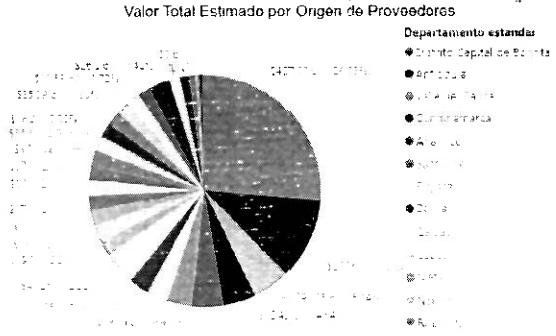
Valor Total
$ 1.668.490.793.140.731



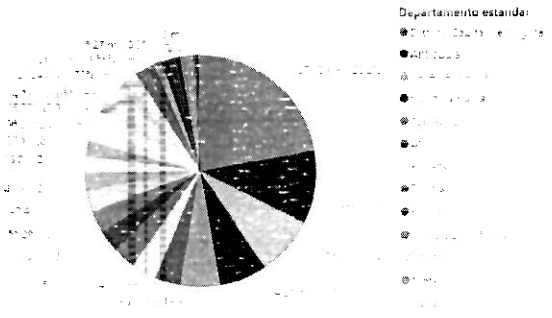
Gasto Anual



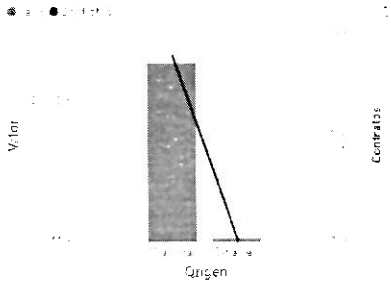
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores



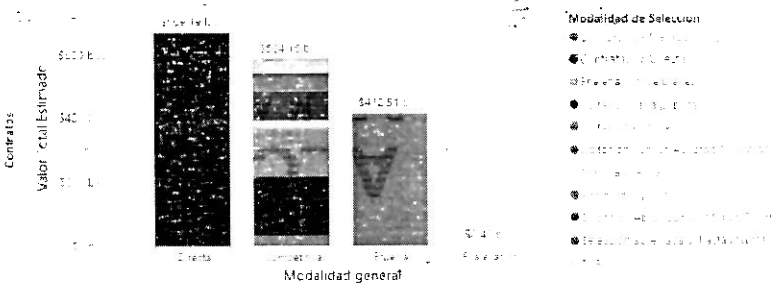
Origen de Proveedores



Origen de Proveedores - Nivel Internacional

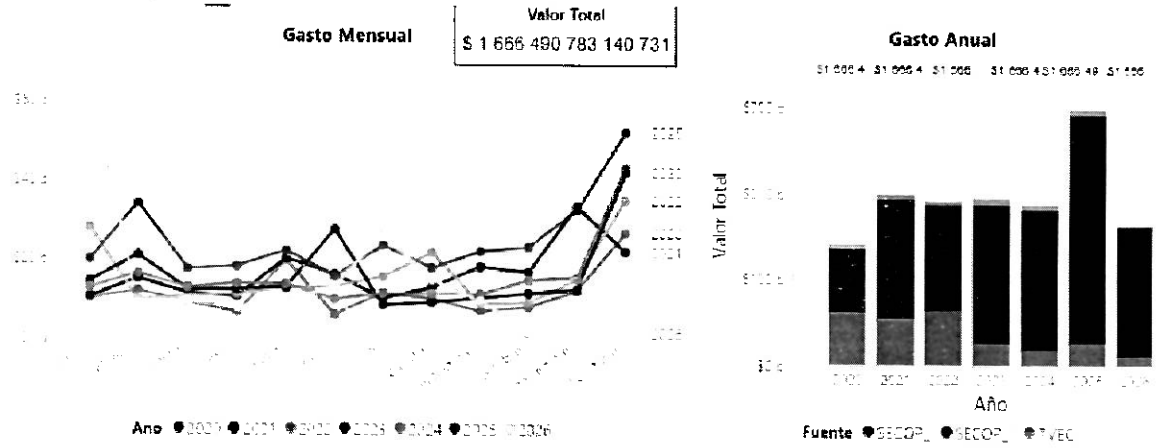


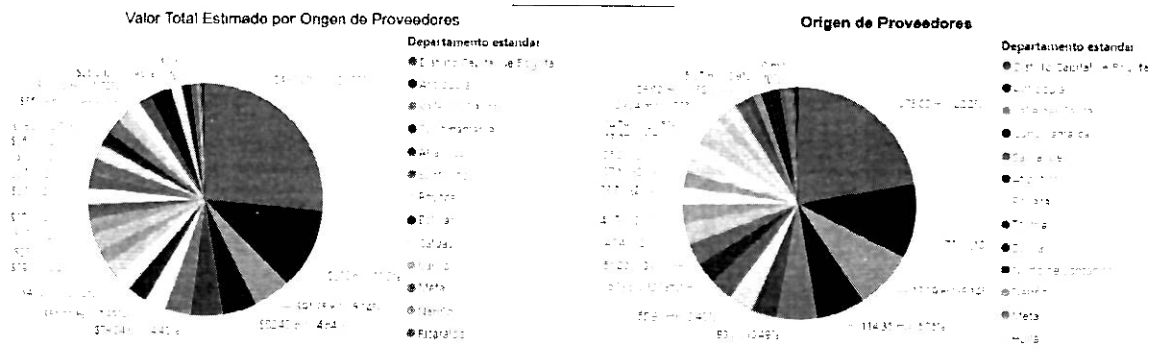
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección

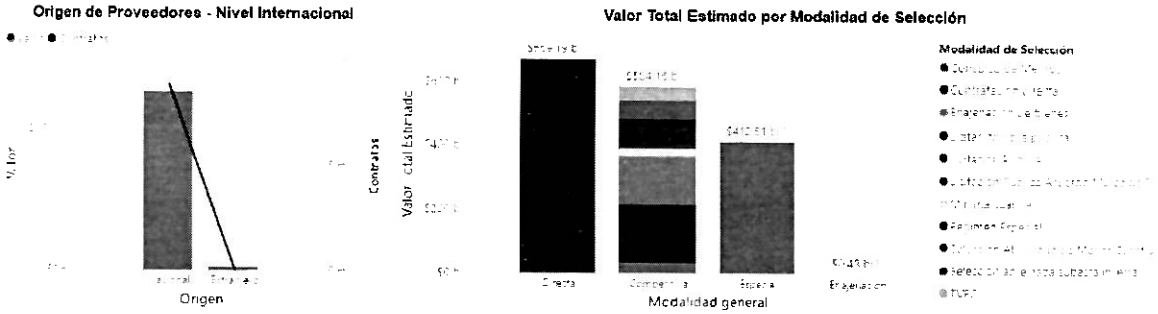


Código UNSPSC analizado:72101500- Servicios de apoyo a la construcción
Periodo analizado: 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de agosto de 2026

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES







ANÁLISIS DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Se tiene, igualmente, un buen número de contratos de condiciones técnicas similares desarrollados, de los cuales son comparables tales condiciones y el valor unitario de sus actividades, que el Municipio de Manizales ha llevado a cabo junto con sus proveedores de bienes y servicios:

No Contrato	Objeto	Valor 2024	Contratista	BPIM

2404170567	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$60.108.504	DANIEL HORACIO LESMES	2016170010035
2405290710	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$583.109.627	CONSORCIO DHLO INGENIERÍA	2016170010035
2406070741	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS PISTAS DE PATINAJE DEL BARRIO LA ENEA Y DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE PALOGRANDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 231.418.364	ESTRUCTENIA SAS	2016170010035
2406270791	ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE PALOGRANDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES - AÑO 2024	$1.625.571.974	CONSORCIO PALOGRANDE J	2016170010035
2408260982	OBRAS CIVILES COMPLEMENTARIAS FASE I DEL COLISEO MAYOR JORGE ARANGO URIBE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 781.934.222	CONSORCIO LLANO VINASCO	2016170010035
2408260981	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS DE TENIS DEL BOSQUE POPULAR EL PRADO Y LA UNIDAD DEPORTIVA PALOGRANDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$250.000.000	JOSÉ FERNANDO GALLEGO VALLEJO	2016170010035
2409191072	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS CANCHAS DE FUTBOL SINTETICAS DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 154.810.006	PRANA CYG CONSTRUCCIONES SAS	2016170010035

COPIA OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

2407080844	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ESTADIO PALOGRANDE DE LA CIUDAD DE MANIZALES	$3.672.563.600	CONSORCIO PARRA L&P	2016170010035
2507080820	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE Y MEDIA TORTA EN EL BARRIO BENGALA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES	$699.319.553	CONSORCIO FG MENOR	2024170010044
2507150844	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CANCHA DE FÚTBOL VEREDA COLOMBIA KM 41, CANCHAS LA CABAÑA Y POLIDEPORTIVO BAJO TABLAZO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	$415.700.862	ACTIVA INGENIERIA E.U.	2024170010044
2505160685	MODERNIZACIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA CANCHA MÚLTIPLE DE BETANIA Y CONSTRUCCIÓN DE RUNNING	$405.940.839	JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ	2024170010044

4. PERSPECTIVA TÉCNICA:

- **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

" OBRAS DE MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA PALOGRANDE"

Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en uno o en varios de los siguientes códigos de clasificación, para acreditar a la experiencia:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141300	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72153100	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

Códigos UNSPSC que serán también válidos hasta el tercer nivel.

Quienes estén interesados en el proceso de selección deberán, además, cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en el presupuesto anexo y tener en cuenta las "Especificaciones técnicas" que

para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales, y adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales, los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), y del Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, dispositivos para la regulación de tránsito en calles carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente, en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia especifica según lo estipule el pliego de condiciones del proceso; en el caso de ser persona jurídica, se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley, y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada en los pliegos de condiciones del presente proceso; así como también, pueda garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales a través de dicho documento del proceso.

Asimismo, si el contratista es una persona natural deberá acreditar una o varias de las siguientes profesiones: INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificará en el COPNIA, CPNAA o Certificado que corresponda vigente.

Si es una persona jurídica, esta debe tener una vigencia mínima del plazo de duración del contrato y un (1) año más. Su objeto social debe contemplar la ejecución de obras civiles.

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante del mismo deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

Conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, se establece que se tendrán criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas para los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos incluyendo condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Refiere la citada normatividad que las Entidades otorgarán un puntaje adicional de hasta 0.25 puntos del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.

a) Presupuesto oficial

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en colo amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

OBRAS DE MANTENIMIENTO UNIDAD DEPORTIVA PALOGRANDE

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
001 PRELIMINARES								
1	1.049			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	30,00	$ 22.158,00	$ 664.740,00
2	1.051			INSTALACION PROVISIONAL DE ENERGIA	UND	1,00	$ 112.764,00	$ 112.764,00
3	1.057			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS Y CINTA DE SEGURIDAD	ML	35,00	$ 15.144,00	$ 530.040,00
Subtotal								**$ 1.307.544,00**
002 MOVIMIENTO DE TIERRAS								
4	2.089			RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	63,00	$ 63.030,00	$ 3.970.890,00
Subtotal								**$ 3.970.890,00**
003 DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS								
5	3.005			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCION 1 * 1 * 1 M. (INCLUYE, LADRILLO COMÚN, MARCO EN ANGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.).	UND	4,00	$ 2.227.433,00	$ 8.909.732,00
6	3.011			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	90,00	$ 60.227,00	$ 5.420.430,00

Sub tota l								**$ 14.330.162,00**
005 ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA								
7	5.078			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO A-36 (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE) - PARA REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS	KG	973,35	$ 23.700,00	$ 23.068.395,00
Subtotal								**$ 23.068.395,00**
09 REVOQUES Y RESANES								
8	9.025			REPARACION MUROS (INCLUYE RESANE Y PINTURA)	M2	452,18	$ 7.252,00	$ 3.279.209,00
Subtotal								**$ 3.279.209,00**
010 CUBIERTAS								
9	10.009			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA TERMOACUSTICA TIPO CINDULIT A=0.88 M. E=0.35 MM. O SIMILAR. COLOR VERDE, AZUL O ROJO SEGÚN DISEÑO. (INCLUYE INSTALACIÓN, GANCHOS DE FIJACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.)	M2	405,00	$ 123.211,00	$ 49.900.455,00
10	10.045			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA. DESARROLLO DE CANAL 1.2 M, CALIBRE 18 (1,21 MM) INCLUYE WASHPRIMER Y PINTURA ESMALTE. COLOR SEGÚN DISEÑO. INCLUYE: SOSCOS, REJILLA CÚPULA, SOPORTE EN PLATINAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACIÓN E INSTALACIÓN. TRABAJO EN GRAN ALTURA.	ML	115,70	$ 424.831,00	$ 49.152.947,00
Sub tota l								**$ 99.053.402,00**
019 PINTURA								

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

11	19.014			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	428,60	$ 48.820,00	$ 20.924.252,00
12	19.048			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA ESMALTE 3 EN 1 PINTULUX O SIMILAR PARA CERCHAS Y CORREAS METALICAS EXISTENTES (INC. LAVADO Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES A PINTAR, Y ANDAMIOS CERTIFICADOS)	ML	630,50	$ 68.045,00	$ 42.902.373,00
Sub tota l								**$ 63.826.625,00**
022 ASEO GENERAL Y LIMPIEZA								
13	22.011			SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PISOS	M2	856,40	$ 15.954,00	$ 13.663.006,00
14	22.016			LIMPIEZA Y LAVADO DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA METALICA	M2	370,34	$ 36.931,00	$ 13.677.027,00
Sub tota l								**$ 27.340.033,00**
028 DESMONTES								
15	28.007			DESMONTE CUBIERTA (INC. RETIRO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO)	M2	405,06	$ 27.620,00	$ 11.187.757,00
16	28.014			DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES	ML	115,73	$ 10.224,00	$ 1.183.224,00
Sub tota l								**$ 12.370.981,00**
PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)								
17	1.054			SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SEÑAL PREVENTIVA, REGLAMENTARIA E INFORMATIVA	UND	4,00	$ 363.104,00	$ 1.452.416,00
Sub tota l								**$ 1.452.416,00**

	SUBTOTAL OBRAS	$ 249.999.657,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		$ 249.999.657,00
VALOR TOTAL		$ 249.999.657,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	**35,14%**
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	**0%**
	UTILIDAD	**U=**	**6,00%**
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	**41,14%**

El valor del presupuesto oficial es de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($249.999.657) A.U. INCLUIDO.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta lo siguiente:

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

- ***Las intervenciones se realizarán de acuerdo a priorización, por lo que las cantidades de obra a ejecutar fueron calculadas de manera aproximadas.***
- Mano de obra calificada y no calificada.
- Suministro de materiales.
- Vallas, almacén, ensayos de laboratorio, señalización, sistema de gestión de seguridad salud en el trabajo, oficina, etc.
- Horarios de trabajo extra (dominical, festivos y nocturnos).

El A.I.U, dentro del A.I.U. se incluyen, entre otros, los siguientes impuestos en los que debe incurrir el contratista:

- Contribución especial de seguridad
- Industria y Comercio
- Impuesto del 4x1000
- Estampilla PRO UNIVERSIDAD DE CALDAS y UNIVERSIDAD NACIONAL sede Manizales hacia el tercer milenio, de conformidad con lo estipulado en ley 1869 de 2017, la Ordenanza No.816 de 2017y del Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al conveniente. antes de IVA.
- Estampilla PRO ADULTO MAYOR, la que de conformidad con la ley 687 de 2001 modificada por la ley 1276 de 2009 y del Acuerdo 1083 de 2021, la cual equivale al 2.0% del valor de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- Estampilla PRO CULTURA, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021 modificado por el Acuerdo 1156 de 2024, para el presente contrato corresponde al 2% del valor de cada pago realizado al contratista en caso de generarse, antes de IVA.
- Estampilla para LA JUSTICIA FAMILIAR, de conformidad con el Acuerdo 1156 de 2024, para el presente contrato corresponde al 2% del valor bruto de cada pago realizado al contratista antes de IVA.
- Tasa PRO DEPORTE, de conformidad con el Acuerdo 1083 de 2021, para el presente contrato corresponde al 0,5% de cada pago realizado al contratista, antes de IVA.
- Constitución de garantías

En lo referente al pago de las estampillas, éste deberá cancelarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 del Acuerdo 1083 de 2021.

> *"(...)Articulo 172: Recaudo y pago de/as estampillas: para* el caso de *los actos, contratos o negocios jurídicos, incluidas sus adiciones y modificaciones, en los que* se genere *un pago a cargo del municipio, el recaudo se efectuará mediante retención en la fuente del valor liquidado por concepto de estampillas* por *cada uno de los pagos que se efectúe (...)".*

Pólizas:

- Cumplimiento
- Estabilidad
- Seriedad de la Propuesta.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- Responsabilidad Civil

El presupuesto fue elaborado por funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y se certifica que:

Las cantidades de obra son el producto de los resultados arrojados por visitas y solicitudes de la comunidad, y las que se determinan a partir de la PQRs y vistas técnicas desarrolladas por la Secretaría para atender las necesidades de la comunidad. Dentro del análisis de los precios unitarios se toma en cuenta el rendimiento de las cuadrillas y desperdicios para precisar los valores que en todo caso están sujetos a los imprevistos y reajustes propios de la obra pública. Sin embargo, el presente proceso se realizará por ***precios fijos unitarios***, por lo que las cantidades a ejecutar ya se determinaron en la elaboración del presupuesto.

El análisis estimado del valor de las obras a ejecutar se realiza con base en la elaboración de Análisis de Precios Unitarios (APU), los cuales incorporan el ejercicio de actualización de precios adelantado por la Secretaría de Infraestructura a través de su Base de Cristal, herramienta técnica utilizada para la determinación de los valores de referencia en los procesos de contratación.

Dicha base es alimentada, administrada y actualizada periódicamente por el profesional designado por la Entidad, con información proveniente de los diferentes proveedores locales de materiales, equipos e insumos requeridos para la ejecución de las obras. A partir de estas cotizaciones se efectúa un análisis comparativo y un promedio de precios de mercado, con el fin de establecer valores representativos y técnicamente sustentados, sobre los cuales se determinan los valores unitarios de los ítems que integran el presupuesto oficial.

A continuación, se presenta el desglose del A.U.

ANALISIS DEL AIU

Valor estimado de la Obra (Costo Directo).	Valor	$ 177.129.069	$ 177.129 069,00
Plazo estimado de ejecución.	Meses	1,00	

CAPITULO	TIPO DE GASTO	UN	CANTIDAD.	DEDICACION	VLOR UNITARIO (mes)	FACTOR PRESTACIONAL O FACTOR AIU (PARA INDIRECTOS)	VALOR TOTAL	SUMA	PORCENTAJE
1,00	**GASTOS GENERALES.**								**13,57%**
1,10	**MANO DE OBRA Y GASTOS DE OFICINA**							**$ 24.035.520**	**13,57%**
	Ingeniero Director	Un	0,00	100%	$ 6 700.000	65,56%	$ 0		0,00%
	Ingeniero Residente	Un	1,00	100%	$ 4.500.000	65,56%	$ 7.450.200		4,21%
	Maestro de Obra	Un	1,00	100%	$ 3.600.000	65,56%	$ 5.960.160		3,36%
	Residente de Salud Ocupacional	Un	1,00	100%	$ 3.600.000	65,56%	$ 5.960.160		3,36%
	Profesional ambiental	Un	0,00	50%	$ 3 600 000	65,56%	$ 0		0,00%
	Trabajador social	Un	0,00	20%	$ 3 600 000	65,56%	$ 0		0,00%
	Almacenista	Un	0,00	100%	$ 1 750 905	82,90%	$ 0		0,00%
	Secretaria	Un	0,00	20%	$ 1 750 905	82,90%	$ 0		0,00%
	Contador	Un	0,00	10%	$ 3 600.000		$ 0		0,00%

COPIA CONTROLADA - ALCALDIA DE MANIZALES

	Oficina y/o campamento (Incluye Equipo de Oficina, Escritorio, pc, impresora, sillas, papeleria, consumo servicios publicos etc)	Mes	1,00	100%	$ 800.000		$ 800.000		0,45%
	Plan de Salud ocupacional y seguridad industrial	Mes	1,00	100%	$ 500.000		$ 500.000		0,28%
	Sistema de gestion ambiental	Mes	1,00	100%	$ 300.000		$ 300.000		0,17%
	Sistema de gestion de calidad incluye ensayos de laboratorio solicitados por norma	Mes	1,00	100%	$ 3.000.000		$ 3.000.000		1,69%
	Costos financiero	Mes	1,00	100%	$ 65.000		$ 65.000		0,04%
									0,00%
2,00	**GASTOS INDIRECTOS.**								**21,57%**
2,10	**LEGALIZACION.**							**$ 0**	**0,00%**
	AIU ITERACION					1,4114	$ 0		
2,20	**POLIZAS**							**$ 1.931.712**	**1,09%**
	Anticipo	%	0,06%	0%	$ 0	1,4114	$ 0.00		0,00%
	Cumplimiento	%	0,06%		$ 177.129.069	1,4114	$ 73.356.15		0,04%
	Estabilidad	%	0,09%		$ 177.129.069	1,4114	$ 1.338.749,83		0,76%
	Prestaciones Sociales	%	0,05%		$ 177.129.069	1,4114	$ 458.475 97		0,26%
	Responsabilidad Civil	%	0,25%		$ 177.129.069	1,4114	$ 61.130,13		0,03%
2,30	**VALLAS Y SEÑALIZACION**							**$ 600.000**	**0,34%**
	Vallas incluye estructura de fijacion	M2	2,00	$ 300.000	$ 600.000		$ 600.000		0,34%
							$ 0		0,00%
2,40	**IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**							**$ 35.674.995**	**20,14%**
	Contribuación Especial	%	5,00%		$ 177.129.069	1,4114	$ 12.499.998		7,06%
	Estampillas para el bienestar del adulto mayor	%	2,00%		$ 177.129.069	1,4114	$ 4.999.999		2,82%
	Estampillas Pro - Universidades	%	2,00%		$ 177.129.069	1,4114	$ 4.999.999		2,82%
	Estampilla pro cultura	%	2,00%		$ 177.129.069	1,4114	$ 4.999.999		2,82%
	Estampilla pro justicia familiar	%	2,00%		$ 177.129.069	1,4114	$ 4.999.999		2,82%
	Gasto bancarios4x1000 y retiros	%	0,40%		$ 177.129.069	1,4114	$ 1.000.000		0,56%
	Industria y Comercio 3,7 x 1.000 sobre valor total	%	0,37%		$ 177.129.069	1,4114	$ 925.000		0,52%
	Tasa pro deporte y recreación	%	0,50%		$ 177.129.069	1,4114	$ 1.250.000		0,71%
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACION.							**$ 62.242.228**	**35,14%**
	UTILIDAD:								6,00%
	A.U.								**41,14%**

➢ ANÁLISIS DE RIESGO:

Por el tipo de contrato a realizar, el cual presenta en sí mismo algunos factores de riesgos que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista, para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos se han definido los siguientes tipos de riesgos:

VER MATRIZ 3 – RIESGOS

- **PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad en el informe de evaluacion preliminar previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

Para lo cual, al ser un criterio metodológico, el Municipio de Manizales utilizara el siguiente criterio, que contiene aspectos similares a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente:

1. **IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS CON POSIBLE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.**

Para este fin se empleará uno de los dos procedimientos que se describen a continuación:

a. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes a cuyas ofertas se les haya disminuido en un **20%**, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b. Para identificar la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay 5 o más ofertas en un Proceso de Contratación, el comité evaluador procederá de la siguiente forma:

Tomar el conjunto de ofertas a evaluar:

1. Calcular la mediana del valor de las ofertas.
2. Calcular la desviación estándar del conjunto.
3. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación (Colombia Compra Eficiente):

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal ordenará los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar: } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(Valor\ de\ la\ oferta_i - Promedio\ de\ los\ valores\ de\ las\ ofertas)^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$$

Cuando el total de ofertas analizadas es igual o mayor a cinco (5), las ofertas que se encuentren por debajo del valor mínimo aceptable se identifican como posibles ofertas artificialmente bajas.

Es evidente que cuando una propuesta oferta valores notablemente inferiores a los establecidos en el estudio del mercado realizado por la entidad, y a los ofertados por los proponentes del proceso, se pueden presentar dos situaciones que no son deseables para la entidad contratante:

1. El proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato.
2. El proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección

Para el primer caso, después de identificar las ofertas que podrían configurarse con precio artificialmente bajo, el comité evaluador procederá a solicitar aclaración a cada uno de los oferentes identificados con propuestas con posibles precios artificialmente bajos, para verificar si el proponente desconoce o no los costos e ingresos verdaderos del contrato.

2. SOLICITUD DE EXPLICACIÓN DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Los proponentes requeridos para presentar aclaración de la oferta con posible precio artificialmente bajo, deberán presentar una desagregación completa de su precio, de manera que se identifique claramente la estructura de costos y su coherencia frente a la propuesta presentada, incluyendo los soportes que demuestren las justificaciones.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilidad$$

Para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, el proponente requerido deberá explicar su oferta económica discriminando:

- Análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems del presupuesto.
- Cotización de materiales y equipos y transportes usados en el análisis de precios unitarios.
- Análisis de cuadrillas usadas para calcular los análisis de precios unitarios, identificando Los costos del personal, factor prestacional (Primas, cesantías, Intereses de las cesantías, Vacaciones), caja de compensación Familiar, seguridad social, parafiscales en general, dotación, etc.
- Presentar el análisis de AIU correspondiente a la propuesta, discriminando los costos indirectos, gastos administrativos, personal, impuestos, utilidades, etc.
- En ningún caso el contratista puede justificar su experiencia como argumento para el soportar el precio artificialmente bajo, debido a que se trata de un requisito habilitante que ya se encuentra evaluado por la Entidad.

Soportes:

El oferente debe presentar soportes de sus justificaciones y el Municipio podrá verificar la veracidad de los documentos presentados ante las personas naturales o jurídicas que se considere.

Para el presente proceso, el comité evaluador deberá determinar si la oferta se califica con precio artificialmente bajo o no, el comité evaluara la consistencia y coherencia de la estructura de costos discriminada en la explicación dada por el oferente requerido, y si la misma no es satisfactoria, la propuesta será rechazada.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Cuando un proponente justifique su precio por factores de economía de escala o economía de alcance, deberá soportarlo con las cotizaciones de los bienes a los cuales tiene dicha ventaja, para que la entidad los incluya en los próximos estudios de mercado.

En caso de no presentar soportes, el oferente será rechazado.

Manizales, octubre de 2026

ALEJANDRO PELÁEZ ESTRADA
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Deportes

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Elaboró: *Jhon Misael Torres Ramirez – Profesional Universitario–Secretaria de Infraestructura*
Revisó: *Óscar Jaime Zuluaga Falla-Jefe de Oficina –Secretaría de Infraestructura*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES